





PROVINCIA DE VALLAI

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Por un mes. . . . 2 pesetas. Trimestre. 6

Número suelto, 25 céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán á 25 céntimos línea.

Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos á la legislacion peninsular, á los veinte días de su promulgacion, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgacion el día en que termine la insercion de la ley en la GACETA.—(Artículo 1.º del Código Civil).

La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Immediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletin, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En la Contaduría de la Diputacion, durante las horas de oficina.

Toda la correspondencia se dirigirà al Administrador del Boletin

Las suscripciones y anuncios se servirán previo pago.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia, y SS AA. RR. el Principe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual peneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 8 de Agosto de 1916).

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Nóm. 2.047.

Delegación de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO.

Venciendo en 1.º de Octubre de 1916 el Cupón número 60 de los Títulos del 4 por 100 interior de la emision de 1908, así como un trimestre de intereses de las Inscripciones nominativas de igual renta, el Cupón núm. 29 de los Titulos del 4 por 100 amortizable, emitidos en virtud de la Ley de 26 de Junio de 1908 y el Cupón núm. 101 de la Deuda al 4 por 100 exterior; la Direccion General de la Dauda y Clases pasivas en virtud de la autorizacion que se la ha concedido por Real orden de 19 de Febrero de 1903 y Real decreto de 27 de Junio de 1908, ha acordado que desde el día 1.º de Septiembre próximo se reciban por esta Delegacion les de las referidas Deudas del 4 por

100 interior y amortizable y las inscripciones nominativas del 4 por 100 de Corporaciones civiles, Establecimientos de Beneficencia é Instruccion pública, Cabildos, Cofradías, Capellanías y demás que para su pago se hallen dom!ciliadas en esta provincia.

Valladolid 7 de Agosto de 1916. -E. Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL DE VALLADOLID

Relacion de los electores que sin causa justifi ada alegada ante las Juntas respectivas, han dejado de emitir su sufragio en la eleccion parcial de un Diputado provincial, verificada el día 11 de Junio de 1916 y que se hace público á los efectos del artículo 84 de la vigente ley Electoral.

(CONCLUSION.)

Distrito municipal núm. 8.—Portugalete. - Seccion 2.ª

Balbino Alegre Rodriguez Segundo Alonso Flores Joaquin Andrés Loro Santiago Arroyo Ortega Toribio Blas Cañas Santos Cuadros Sanchez Pedro Diego Flores Leocadio Esteban Tabanera Andrés Gallego Tremiño Celedonio Gomez Sanchez Teodosio Gonzalez Carretero Luciano Herrero Alduso Manuel Lopez Martinez José Lopez Valbuena Juan Losada Sigüenza Ricardo Macías Martin Benito Manso Bartolomé

Santiago Martinez Tajadura Dario Monroy Paz Angel Montes Nájera Isaac Morillo Buron Manuel Moscoso Conceiro Valeriano Otazo Curiel Juan de Paz Simon Eulogio Perez Garnacho Manuel Perez Miguel Leon Posadilla José María Recio Manuel Redriguez Juncosa Angel Rodriguez Lozano Mariano Sayalero Laureano Santana Fausto Sayalero Martinez Florenting Seco Alvarez Ramon Tapia Ruano Florencio Valdés Fernandez Hilario Vidarte Cilleruelo Epifanio Vaquero Fernandez Pablo Zalduendo Ordeig

Distrito municipal núm. 8.—Portugalete.—Seccion 3.ª

Guillermo Abad Lopez Eugenio Argüello Perez Ramon Armengod Rodriguez Julian Astorga Blanco Aureliano Baza Alonso Felipe Bueno Perez Agapito Cabañas Nieto Esteban Cabezon Renedo Alberto Cardeñosa Villa Mariano Caro Gonzalez Eustaquio Cerro Sacristan Felipe Cifuentes Rubio Agustin Cobos Lopez Domingo Chico Aparicio Andrés Esteban Alvarez Gabino Esteban Barrero Pablo Fuentes Miñon Gaudencio Gallegos Francisco García Fernandez Francisco García Yuguero Eugenio Garzon Carriedo Eusebio Gimeno Sanz Antonio Hernandez Alvarez Antonino Higuera Benaito Celestino Higuera Hernandez Félix Maroto Aguilar Enrique Merino Alvarez José Merino Lopez

Epifanio Mucientes Labrador Melquiades de Pereda Ruiz Esteban Perez Salvador Perez Penella Mariano Pizarro Lopez Eulogio Polea de Prado Luis Rivas Cristiano Eugenio de Roa Doroteo Rodriguez Sorni Pedro Saez Calzado Mariano Sanz Izquierdo Jacinto Torrecilla Alonso Emiliano Torres Lopez Justo de Urquiza Salomon Balbino Vallejo García Vicente Varona Roa Francisco Venegas Villanueva Isidoro Vergara Castrillon Teodoro Vidal Galicia

Distrito municipal número 9.—Puente Mayor.—Seccion 1.ª

Pedro Alonso García Jorge Alonso Lafuente Antonino Alvarez Gallego Juan Arroyo Garrido Federico Ayala Ubeda Bartolomé Čalvo Esteban Mariano Calleja Perez Tomás Cantuariense José Castellanos Escriba Mariano Caton Porrero Agustin Cernuda Cernuda Gonzalo Crespo Herrera Avelino Cuadrado Prieto Félix Cuenca Gonzalez Félix Cuesta de la Fuente Benito G. Diaz Mauriño Teófilo Diaz Vaquero Mariano Diaz Villan Benito Diez Lopez Elías Dominguez Coello Dámaso Fernandez Gonzalez Valentin Gil Majada Atilano Gomez Fernandez Primitivo Gomez Perez Roque Granado Berrueco Gerardo Hermida Llorente Francisco Hernando Sanchez Francisco Herran Sobrino Adolfo Inchausti y Cortés Enrique Izquierdo Facundo Jimenez Pelayo

Julian Juarez Abeldaño Ulpiano Laiz Giraldo Leocadio Leal Alonso Teodoro Leal Ramos Agustin Laiz Moreton Efigenio Lopez Rafael Lopez Maza Pedro Lopez Moyano Alejo Luque Benito Llorente Perez Mariano Madrazo Lafuente Pedro Martia Baena Esteban Martin Villaescusa Fermin Martinez Martinez Mariano Merino García Celestino Merino Tripiana 'Alejandro de Miguel Felipe Monroy Valencia Lucio Montero Merino Teódulo Muñoz Fuentes Norberto Nieto Vegas Emeterio Otero Maestro Ventura de Pablo Alvarez Isidoro Pariente Alegre Gregorio Pelaez Aguilar Saturnino Pelaez Gonzalez Manuel Pelaez Pintado Féliz Perera Gil Mariano Perez Morales Santiago Perez del Río Fermin Pesquera Sanchez Saturnino Pinto Alejo Plaza Salamanca Mateo Poza Pajares Lisardo Prieto Cid Marcelino Quintero Francisco Rey Garcelan Valentin Ribau Chamorro Mariano Rivas Pascual Casimiro Rodriguez Maximiliano Rodriguez Teodoro Rodriguez Heras Pedro Rodriguez Lopez Gregorio Rodriguez Nuñez Juan Ruiz Maniega Vicente Saavedra Gomez Nicolas Santillana Toribio Sanz Barrios Víctor Sanz Reguero Mauricio Serrano Santirso Calixto Serrano Valentin Andrés Silvano Redondo Antonio Sotillo Maurique Angel Ugidos Mañanes Bartolomé Vallejo Muñoz Alfonso de Vega Cardeñosa Manuel de Vega Cardeñosa Miguel Vega Rodriguez Ramon Vegas San José

Distrito mnnicipal núm. 9.—Puente Mayor.—Seccion 2.ª

Gabriel Aguazo Juan Alberto Lasose Valentin Alconero Gil José Alouso de la Fuente Alberto Alonso Vega Salvador Alvarez Francos Miguel Arenas Pedro Azcona Mateo Barrios Gonzalez Acisclo Barrios Rodriguez Máximo Bazaco del Campo Raimundo Benito Rodriguez Roque Berdejo Quintero Gervasio Blanco Ranero Bonifacio Blanco Valdespino Saturnino Bustos Zamora Isidro Calvo Pelayo Félix Cardo Hernandez Urbano Carnicero Cirilo Carrion Hernandez Filemon Casado Gonzalez Agustin Cortijo Rubio Nicomedes Crespo Gonzalez Agustin Cuadrado Llanos Martin Diaz Perez Jesús Diez Arranz Victoriano Duran

Doroteo Febrero San José Gabriel Fernandez Torrao Mariano Flavio Redondo Liborio Fraile Gallego Alejandro Francos Frechós Santiago Gallego Francisco Julio García Carrillo Julian García Perez Mamés García Toronja Tiburcio Garrido Barbero Agapito Gobernado Vazquez Valentin Gomez Benito Pio Gomez Lopez Pedro Gomez Martin Moisés Gonzalez Arciavalo José Gonzalez Marcelino Antonio Gonzalez Diez Vicente Gouzalez Garcia Demetrio Gonzalez Herrera Francisco Gouzalez Rincon Rufino Goni Vidaurreta Epifanio Guerra Torío Agustin Gutierrez Alonso Luciano Gutierrez Fraile José Gutierrez Polanco Alejandrino Guzman Cubas José Antonio Guzman Cubas Saturnino Hernando Bartolomé Manuel Hernandez Sirvente Gumersindo Herrero Pedro Herrero Brizuela Mariano Herrero Fraile Francisco Holgado Sanchez Bonifacio Juarez Alonso Agustin Leal Vallecillo Pedro Lopez Manglorio Lorenzo Santiago Francisco Lucas Rueda Victoriano Luis Macías Pedro Llorente Bermejo Carlos Manzano Alvarez Ignacio Marciel Llorente Aniceto Marinero Gonzalez Felicísimo Martin del Barrio Juan Martin Diez Juan José Martin Rodriguez Esteban Martin Villabañez Miguel Martinez Crespo Abdon Martinez Flores Elias Martinez San José Francisco Medina García Francisco Mieres Esteban Porfirio Mieres de la Fuente Aquilino Miguel Calvo Bonifacio Molinedo Adrian Morales Rodriguez Francisco Mozo Montes Manuel Naranjo Lazo Manuel Niño Lopez Felipe Nistal Blanco Crescencio Olmedo Perez Roman Ordejon Calzada Bernabé Otero Ruiz Deroteo Parrado Poliz Doroteo de Pedro Criado Daniel de Pedro Cuadrado Francisco Pelaez Dominguez Práxedes Perez Bastardo Manuel Perez Lopez Eugenio Perez Pernia Eusebio Perez Verdejo José Pinto Alonso Gregorio del Pozo Diez Mariano Prádanos Ron Francisco Prieto Monsalvo Primitivo Prieto Serrano Saturnino Recio Renedo Roman Reigada Mendez Clemente Repiso de la Fuente Tomás Roldán Manuel de los Ríos Melendez Gervasio Rodriguez Saturnino Rodriguez Gallego José Rodriguez Gonzalez Basilio Rodriguez Rubio Lesmes Rojo Coca Juan Roman Rebolledo Pablo Rubio Sotillo Lucio Sacristan Vela Vicente Sanchez Escribano

Juan de San José Victoriano San José Cernuda Félix San José Expósito Eduardo Sanz Estebanez Francisco Silva Rivero Antolin Sornil Diaz Rafael Soto Gonzalez Teodosio Tordable Martin Benito de la Torre Gomez Pedro Torrecilla García Antolín Torres Garcia Albino Tremiño Loza Felipe Valero Gonzalez Tomás Varela Dominguez Angel Vargas del Ama Eduardo Vegas Recio Balbino Vela Alarcia Gregorio Velasco Fernandez Altonso Villatañez Mariano Villanueva Fernandez Manuel Villar Carmona Gaspar Zamora del Valle

Distrito municipal núm. 9.—Puente

Mayor.—Seccion 3.ª Máximo Arnaez Oliveros Ezequiel Arroyo Cojo Justo Baquero Juarez Eduardo Bastardo Ruiz Isidoro Benito Sebastian Víctor Blanco Cance José Blanco Cubero Juan Campo del Barrio Pascasio Campo Pastor Donato Carranza Cuenca Ruperto Carrera Hernandez Francisco Carrera Maestro Vicente Castaño Alvarez Manuel de Castro Barinaga Jacinto Cedillo Zamora Pedro Conde García Sabas de Diego Villalba Celestino Diez Dominguez José Diez Vega Isidro Esteban Nieto Manuel Garzon Moratinos Domingo Hernaudez Puertas Gaspar Herrera Carranza Saturnino Herrera Serrano Aquilino Laguna Serrano Francisco Lopez Alfonso Natalio Lopez Rodriguez Indalecio Lopez San José Orencio Lopez Villuyas Julian Manrique Martin Angel Mariscal Muñoz Valentin Martin Conde Martin Martin Moyano Faustino Martinez Giralda Maximino Martinez Ortega Leoncio Mateo García Telesforo Mato Mozo Juan Mendez Villarroel Mariano Mongil Manzano Alberto Montes Valentin Francisco Monzon García Pedro Moratinos Alvarez Lucas Morera Gonzalez Gabriel Nuñez Coloma Tiburcio Nuñez Ron Nestor Ortega Ortiz Toribio Perez Gonzalez Pascual Perez Gutierrez Leandro Perez Meave Fidel del Pozo Ceballos Eulogio Prieto Antolin Prieto Prior Elias Rama Perez Martin Renedo Niño Jenaro Rico Rodriguez Constantino Rincon Orozco Perfecto Rincon Orozco Leopoldo Roman Martinez Ramon Ruano Ramos Martin Rueda Niño Roman Sanchez Lávila Fermin Sanchez Pedrosa Emeterio San José Santiago San José Julio San José Carreño

Esteban San José Medrano Secundino San Miguel Mariano Santos Esteban Doroteo Santos Parrado Antolin Sanz Toribio Eusebio Sanz Toribio Daniel Sevilla Garrido Juan Tapia de la Fuente Eugenio de la Torre Diez Juan Trueba Pardo Vicente Valderrama Otero Antolin Valdivieso Gonzalez Eusebio Valero Gonzalez Pablo Vazquez Perez Teodoro Vega Policarpo Verdejo Vega Francisco Villar Poliz

Villabañéz.

Graciano Arranz Gonzalez Pio Avila Castrillo Juan Avila Delgado Vicente Avila Tranque Bernardo Bazan Chicote Jacinto Benito Castán Pablo Benito Moral Zoilo Benito Moral Victoriano Caballero García Miguel Calvo Pelayo Eugenio Calleja Gonzalez Urbano Calleja Gonzalez Julian Calleja Treviño Balbino Carrascal Cuesta Pascual Carrion Fuente Melchor Castrillo Gonzalez Tomás Castrillo Hernandez Lucio Cilleruelo Casal Sotero Citores Rodriguez Santiago Coca Gomez Saturnino Coca Gomez Juan Coca Poncela Valeriano Cortijo Azogue Valentin Cuesta Cuesta Anselmo Cuesta Lorenzo Eleuterio Cuesta Lorenzo Francisco Cuevas Posada Isidoro Delgado Fernandez Eusebio Delgado Saster Emilio Diez Ferradas Fructuoso Diez Marcos Gabino Diez Marcos Saturnino Espinosa Perez Gerardo Fernandez Mariano Fernandez Ortega José Fernandez Villa Anastasio García Peral Paulino Garcia Rojo Rufino Garrido Gonzalez Francisco Gonzalez Castan Tomás Gonzalez Lázaro Segismundo Gonzalez Recio Raimundo Gregorio Castrillo German Gregorio Tranque Segundo Gregorio Tranque Apolinar Hernando Recio Benito Iglesias Cuesta Claudio Iglesias Renedo Donato Lopez García Leandro Martin Cortijo Mariano Martin Sanz Nicolás Martinez Lopez Eugenio Mendez Tranque Ignacio Merino Carrion Angel Merino García Alejandro Merino Muñoz Clemente Merino Sanz Tomás Miguez Sanz Juan Molpeceres Pastor Faustino Montes Recio Félix Montes Recio Leandro Muñoz Velasco Cayetano Niño Arranz Leon Niño Curiel Ildefonso Niño Pelayo Cándido Ortega Castan Fidel Ortega Castan Antonino Ortega Escudero Norberto Ortega Gregorio Lino Ortega Portillo

Juan Ortega Sanchez Policarpo Ortega Sanchez Atilano Pelayo Gomez Raimundo Pelayo Gomez Tomás Pelayo Mozo Nicolás Pelayo Niño Calixto Pelayo Recio Abundio Perez Saster Antonio Perote Carravilla Castor Raso Pelayo Fausto Raso Pelayo Lope Raso Pelayo Mariano Raso Pelayo Benjamin Recio del Castillo Anastasio Recio Hernandez Cesáreo Recio Hernandez Ambrosio Recic Montes Julian Recio Montes Marcial Recio Poncela Vicente Recio Rodrigo Eloy Recio Sanz Sinforoso Redondo Niño Leovigildo Repiso Andrés Valeriano Repiso Andrés Higinio Rodrigo Sanz Benito Rodrigo Tranque Aquilino Rodriguez Perez Victoriano Rodriguez Perez Teodoro Rodriguez Rodrigo Timoteo Rojo García Isidoro de San José Agapito Sanz Gregorio Castor Sanz Llorente Lorenzo Sanz Pelayo Tomás Sanz Pelayo Pablo Sanz Repiso Juan Sanz San Miguel Matías Sanz Sinova Eusebio Sanz Toribio Gregorio Sausa Ortega Esteban Tejero Gregorio Zoilo Tranque Coca Vicente Urueña Perez Cándido del Val Lopez Emeterio Val Lopez Florian Val Lopez Honorino Velasco Gonzalez Timoteo Villamañan Merino Martin Yustos de Diego

Villardefrades

Aguado Perez, Lucio Alderete, Centeno Alonso Perez, Dámaso Dionisio Alonso Vicente, Pablo Badas Cañibano, Antonio Bueno Moran, Juan Calleja Perez, Juan Cano Cano, Luis Castro Ordax, Cleto de Cereze Valdés, Antonio Deza Perez, Faustino Fernandez, Victoriano Fernandez Alonso, Nicolás Fernandez Cano, Emilio Fernandez Santos, Mariano Fernandez Vicente, Dámaso Francos Perez, Higinio Garcia Perez, Francisco Gutierrez Manrique, Manuel Herrero Calleja, Severo Herrero Martin, Ignacio Herrero Martin, José Leal Vallecillo, Blas Lopez Morego, Vicente Marban Gonzalez, Manuel Martin Fernandez, Daniel Martin Rico, Lucio Medina Calleja, Ildefonso Mellado Andrés, Santiago Mellado Vicente, Bernardo Moran Cerezo, Cándido Ordax de Castro, Juan Ovejero Perez, Sabino Perez Bachiller, Damian Perez Bachiller, Manuel (menor) Perez Cano, Cirilo Perez Cantalapiedra, Teófanes Perez Garcia, Irenico

Perez García, Pedro
Perez Luna, Sebastian
Perez Perez, Francisco
Perez Rico, Isidoro
Rabanillo Morán, Manuel
Rodriguez Blanco, Pedro
Rodriguez Hilario, Jesús María
Rodriguez Hilario, Ventura
Rodriguez Toribio, Ignacio
San José, Anastasio
Santiago Mellado, Vicente
Santiago Pinilla, Fausto

Villavellid.

Alvarez Lopez, Ladislao Alvarez de la Rosa, Valentin Aparicio Iglesias, Atanasio Blanco Alvarez, Francisco Santiago Mellado, Bernardo Susinor Saleron, Facundo

Valladolid 3 de Agosto de 1916. —El Presidente, Mariano Herrero Martinez.—El Secretario, J. Martinez Cabezas.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Num. 2 043.

Wiedina de Rioseco.

Extracto de les acuerdos tomados por esta Ilustre Corporacion durante el mes de Julio de 1916.

Sesion del día 5.— Segunda convocatoria.

Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Aprobada el acta de la anterior. Fueron aprobadas las cuentas siguientes:

Una de los jornales devengados por los obreros en el arreglo de las cañerías, importante 48.05 pesetas.

Otra por arreglo de los arreos del carro destinado á las obres municipales que importa 31.60 pesetas.

Otra por el pienso suministrado al ganado destinado á las obras municipales durante el segundo trimestre del actual ejercicio que importa 222'12 pesetas.

Lo fueron asimismo las que presentó la Comision de Festejos por lo gastado en la funcion y procesion del Santísimo Corpus Christi, importante 150 pesetas. Se acordó pagarias.

Asimismo fué aprobada la cuenta que rinde la Comision que fué á Madrid á gestionar asuntos de este Municipio.

Se dió cuenta y fué aprobada la recaudación del mes de Junio en el Matadero municipal por el degüello de reses, que asciende á 122.25 pesetas.

Se dió cuenta del acta de arqueo del mes de Junio, resultando una existencia en arcas de 4.339.23 pesetas.

Se dió cuenta del balance de

Contabilidad, que arroja el mismo resultado.

Se hizo de la distribucion de fondos para el mes de Julio, que importa 8.468'95 pesetas.

Se dió lectura de atenta carta del Sr. Director General de Instruccion Pública, en la que comunica que el proyecto para los Grupos Escolares ha pasado á informe del señor Arquitecto.

El señor Presidente manifiesta que la Comision de Festejos le ha entregado 300 pesetas, producto de la Fiesta de la Flor, las cuales, por no haber en esta Ciudad Liga Antituberculosa, las ha distribuido, 50 pesetas para la Junta de Mendicidad y Protección á la Infancia, y las 250 restantes para los Asilos benéficos. Se acordó conste en acta el agradecimiento de la Corporación y se den las gracias á las jóvenes postulantes.

Se dió cuenta de un donativo de 50 pesetas hecho por Don Vicente Garcia á favor de los Asilos benéficos. Se acordó darle las gracias.

Y despues de algunos ruegos se levantó la sesion.

Sesion del día 12.—Segunda convocatoria.

Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Aprobada el acta anterior.

Se aprobaron las cuentas siguientes:

Una de jornales devengados por los obreros.

Otra de impresos para el Matadero municipal.

Otra de impresion de bandos para la revista militar anual.

Otra de géneros suministrados por Don Gerardo Garrido para el arreglo del mobiliario y colgaduras del Ayuntamiento.

Otra del mismo señor, de paños para uniformes de los Guardias municipales.

Otra de los hijos de Don Benigno Izquierdo, por igual concepto que la anterior.

Otra del señor Prádanos, por bengalas quemadas en Semana Santa.

Y otra de Don Juan Ubal, por la confeccion de varias prendas de uniforme para los Guardias municipales.

Se dió lectura de una comunicacion del Sr. Gobernador Civil de la provincia, dando traslado del informe emitido por la Jefatura del Canal de Castilla, sobre instancia de este Ayuntamiento solicitando doscientos cincuenta metros cúbicos de agua diarios para el abastecimiento de la poblacion. Se acordó atenerse á lo ordenado por la Jefatura de la Compañía.

Se dá cuenta de una instancia solicitando una plaza gratis en el Colegio de San Buenaventura. Se acordó concederla si al comenzar el curso existe alguna vacante.

Se aprobaron las cuentas que presentó la Comision de Festejos con motivo de las ferias de San Juan

Previo informe del Sr. Regidor Síndico, se dió lectura de las cuentas de los años 1914 y 1915; se acordó queden ocho días sobre la mesa para su examen.

Y despues de varios ruegos y preguntas se levantó la sesion.

Sesion del dia 19.-2.ª convocatoria.

Preside el Alcalde Sr. Benavides Ayala.

Aprobada el acta de la anterior. Se aprobaron las cuentas siguientes:

Una de los jornales devengados por los obreros en la última semana.

Otra por la confeccion de cinco pantalones para los Guardias municipales.

Otra por la impresion de bandos para la suspension de las garantías Constitucionales.

Otra á D. Pedro García, por materiales suministrados para el arregio de las cañerías.

Otra á D. Teófilo Manso, por materiales suministrados para la Casa Consistorial.

Se dió lectura de una instancia de D. Bernardino Gallego, Inspector de Higiene Pecuaria, solicitando licencia de 15 días, para tomar baños termales; se acordó concedérsela.

Se dió de otra de Mariano Torio, solicitando algún recurso para trasladar á su madre enferma al Hospital general; se acordó concedérsela, dadas las circunstancias que concurren.

Se acordó conceder al Sr. Doncel, el aprovechamiento de la espadaña de las charcas del camino de Villalon.

Se dió lectura de una carta del Diputado á Cortes Sr. Gavilan y de otra que es adjunta del Sr. Director general de Obras públicas, manifestando haber sido ordenado el estudio del encauzamiento del Río Sequillo, entre Tamariz y San Pedro de Latarce.

Se acordó conceder 60 días de licencia al Sr. Alcalde y 30 al Concejal D. Antonio Artieda.

Se acordó aprobar las cuentas de los años 1914 y 1915, que en la sesion ú tima quedaron sobre la mesa para su examen.

Se acordó solicitar de la Compañía del Canal de Castilla, detenga en este vaso las aguas el mayor tiempo posible.

Y despues de varios ruegos se levantó la sesion

Sesion del día 24.—2.ª Convocatoria.

Presidente el Alcalde accidental, Sr. Hoyos Iglesias.

Se aprueba el acta de la anterior.

Se dió lectura de la Gaceta y Boletines de la Provincia.

Se aprobó la cuenta de los jornaleros devengados por los obreros ocupados en el arreglo de las cañerías.

Se dió lectora de una comunicacion del Obispado de Palencia haciendo saber à este Ayuntamiento el donativo ó limosna, en favor de estos Establecimientos benéficos de 125 pesetas, procedente de las limosna del indulto cuadragosimal, acordándose dar las gracias.

Se dió lectura de una carta del Sr. Presidente de la Diputacion Provincial D. Lázaro Alonso Romero, remitiendo otra del Excelentísimo Sr. D. Santiago Alba y una nota informe de la Direccion General de la Deuda, referente al estado de la venta de propios de esta Ciudad, pendientes de emission. El Ayuntamiento acordó constara en acta la satisfacion por el interés demostrado por nuestros representantes.

Lectura de una comunicacion del Sr. Administrador del Canal de Castilla, manifestando la imposibilidad de retener en este vaso las aguas del Canal durante los meses de verano, por la escasez de aguas en el Río Carrion.

Se acordó requerir al Sr. Concesionario del Atumbrado eléctrico público, para que se prevenga, á fin de que cuando corten las aguas, pueda seguir suministrando luz como tiene prometido.

Se dió cuenta de un donativo consistente en dos magnificos cuadros, hechos por los Sres. hijos de D. Roman Martin, á los establecimientos benéficos, acordán dose dar las gracias.

Dando cumplimiento à lo que dispone la Ley de Reclutamiento, en su art.º 194, se acordó nombrar Comisionado à D. José de Castro, para que en concepto de representantes del mismo, intervenga en el ingreso de mozos en

Caja, segun dispone el art.º 193 de dicha Ley.

Y despues de varios ruegos se levantó la sesion.

Madina de Rioseco 28 de Julio de 1916.—El Secretario, Ventura Herrero.

Medina de Rioseco 30 de Julio de 1916.

Dése cuenta al Ilustre Ayuntamiento.—El Alcalde accidental, Antonio de Hoyos.

Ayuntamiento sesion ordinaria de 2 de Agosto de 1916.

El Ayuntamiento acordó prestar su aprobacion al anterior extracto de acuerdos.

Así resulta del acta de dicho día, de que yo el Secretario certifico.—El Alcalde accidental, Antonio de Hoyos.—El Secretario, Ventura Herrero.

ANUNCHS OFICIALES.

Granja-Escuela Práctica de Agricultura Regional de Castilla la Vieja y Escuela de Peritos Agricolas.

VALLADOLID.

Convocatoria á Exámenes de ingreso.

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 7.º del Reglamento vigente en esta Escueta, se convoca á examenes de ingreso en la carrera de Peritos Agrícolas, los que se verificarán durante la segunda decena del próximo mes de Septiembre.

Para ingresar como alumno en la Escuela de Peritos Agrícolas es preciso:

A) Ser español.

B) Tener dieciseis años cumplidos.

C) Ser de complexion sana y robusta y no adolecer de defecto físico que dificulte el ejercicio de la profesion, lo que se acreditará mediante certificado facultativo.

D) Aprobar mediante examen de la Escuela y ante Tribunal constituido al efecto cada una de las materias siguientes:

Gramática castellana y ejercicios de escritura al dictado.

Geografía general y de España. Elementos de Matemáticas y Dibujo lineal.

Los aspirantes que estén en posesion del grado de Bachiller sólo necesitan examinarse para ingreso de la asignatura de Dibujo lineal.

Los programas para el examen de las tres primeras materias antes citadas son los aprobados oficialmente para estas Escuelas, los cuales se insertan integros en la Gaceta de Madrid fecha 8 de Junio de 1914.

El examen para dichas asignaturas consistirá en la contestacion de tres lecciones del Programa correspondiente, sacadas á la suerte por el aspirante.

El examen de Dibujo lineal comprenderá la copia del todo ó parte de un dibujo elegido por el Tribunal, y el ejercicio de escritura al dictado en hacer en tal forma lo que el Tribunal estime oportuno para juzgar de la letra y ortografía del examinando.

Para examinarse de cada una de las asignaturas de ingreso será preciso haber aprobado las anteriores en el orden en que han sido citadas, excepcion hecha del Dibujo lineal que podrá simultanearse con las restantes.

Las asignaturas de ingreso pueden aprobarse sucesivamente en diferentes convocatorias, pero habrán de serlo en el orden indicado anteriormente, salvo el Dibujo lineal, que como queda dicho, podrá aprobarse simultaneándolo con cualquiera de las restantes asignaturas.

Para tomar parte en los ejercicios de ingreso hay que dirigir una instancia en papel de onzava clase al Ingeniero Director de la Escuela durante la segunda quincena de Agosto próximo, expresando claramente las asignaturas de que se pretenda ser examinado.

Dichas instancias habrán de ser acompañadas de la cédula personal, de la partida de inscripcion en el Registro civil debidamente legitimada y legalizada, y de un certificado de revacunacion.

Las solicitudes de examen y demás documentos serán entregados en la Secretaría de la Escuela en los días hábiles del período antes indicado de diez á doce de la mañana.

Al tiempo de hacer la entrega de la solicitud, deberán abonarse en concepto de derechos para cada asignatura cuyo examen se solicita la cantidad de cinco pesetas, más un sello móvil de diez centimos.

El candidato á ingreso que no se presente á examen al ser llamado, sólo podrá ya hacerlo antes de terminar los exámenes de la materia de que se trate solicitando previamente por escrito del Tribunal dispensa de la falta y caso de ser atendibles las razones alegadas como justificante.

Los exámenes de ingreso serán públicos, y en cada uno de ellos el Tribunal respectivo calificará á los aspirantes por mayoría de votos con las notas de aprobado ó desaprobado.

Los aspirantes que durante un examen se retiren sin terminacio se considerarán como desaprobados en el mismo.

Sólo podrá ingresarse como alumno de la Escuela teniendo aprobados todos los ejercicios de ingreso sin dispensa alguna.

Terminado el plazo de admisión de instancias para el ingreso, la Secretaría de la Escuela publicará en el tablon de anuncios de la misma los días y horas en que se celebrarán los examenes á que por la presente se convoca.

La Secretaría de la Escuela facilitará á todo el que lo solicite cuantas aclaraciones sean precisas para la mayor inteligencia de lo anteriormente expresado, así como ejemplares del Reglamento de 23 de Mayo de 1913 vigente para esta enseñanza de Peritos agrícolas.

Valladolid 1.º de Julio de 1916.

—El Ingeniero Director, Carmelo Benaiges.

ANUNCIOS NO OFICIALES,

Belegacion de Hacienda de la provincia de Valladolid

ANUNCIO.

Don Saturnino Calzada Suarez, en solicitud dirigida á esta Delegacion, manifiesta habérsele extraviado el resguardo de un depósito de 314.67 pesetas en metálico, de su propiedad, que constituyó en la Caja Sucursal de esta provincia el día 12 de Octubre de 1914, con los números 367 de entrada y 46 de registro, como garantía de la contrata de acopios de piedra para la conservacion de la carretera de Valladolid á Tórtoles.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para oir las reclamaciones que sobre el particular puedan presentarse, dentro del plazo de dos meses y con el fin además de que llegando á conocimiento de la persona que lo hubiere encontrado, se sirva presentarlo en el N. gociado de dicha Caja Sucursal de la Intervencion de Hacienda de esta provincia, dentro del referido plazo á contar desde el siguiente al en que aparezca inserto el presente anuncio en la Gaceta de Madrid y «Boletin Oficial» de la citada previncia, pues de lo contrario quedará nulo el referido resguardo y sin ningun valor ni efecto, expidiéndose por lo tanto el correspondiente duplicado.

Valladolid 7 de Agosto de 1916. —El Delegado de Hacienda, Félix de la Plaza

215

EDICTO

En la Junta de acreedores celebrada el día de hoy en los autos de quiebra del Comerciante de esta Plaza Don Julio Vicente Gonzalez, han sido nombrados Síndicos de dicha quiebra Don José María Stampa Ferrer, Don Daniel Domingo Calvo y Don Benito Pelaez Poza; los dos primeros Procuradores y el último Comerciante, todos tres vecinos de esta Capital.

Lo que y á los efectos legales procedentes se publica por el presente edicto, previniendo se haga entrega á los Síndicos do cuanto corresponda al quebrado.

Valladolid siete de Agosto de mil novecientos dieciseis.—El Comisario de la quiebra, Anselmo Braún.

216

Imprența del Hospicio provincial.